

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR MOVILIDAD REDUCIDA (TEPD)**

Fregenal de la Sierra, a 7 de abril de 2017

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación de la **“Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad por Movilidad Reducida”** (TEPD), se lleva a cabo una consulta pública, a través del Portal Web del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con el objetivo de recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativos potencialmente afectados por la futura norma y sobre:

- a) Antecedentes
- b) Problemas que se quiere solucionar con la iniciativa.
- c) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- d) Los objetivos de la norma.
- e) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de lo mencionado, el marco en el que se plantea la nueva norma es el siguiente:

### **a) ANTECEDENTES**

La vigente Ordenanza Municipal “Reguladora de Estacionamientos para Personas con Discapacidad” del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra fue aprobada por el Pleno de la Corporación en abril de 2004. Después de 13 años de aplicación se detecta que la realidad social ha cambiado lo suficiente como para que se haga necesaria una actualización de esta norma.

### **b) PROBLEMAS QUE SE QUIERE SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA**

Principalmente, la nueva ordenanza pretende incorporar una serie de modificaciones con el fin de efectuar una actualización del contenido de la ordenanza existente, la cual debe adaptarse no solo a las novedades legislativas y reglamentarias actuales que inciden en el ámbito de la movilidad de las personas discapacitadas sino también a las distintas realidades sociales que, en torno a este colectivo, han ido surgiendo a lo largo de los últimos años

Tal adaptación, tanto legal como social, justifica la necesidad y oportunidad de la elaboración de una nueva Ordenanza reguladora de la TEPD en nuestra localidad.

### **c) LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN**

La actualización de la nueva “Ordenanza Municipal de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad por movilidad reducida” encuentra su necesidad en los propios cambios legales y sociales planteados, ya que es necesario disponer de un marco normativo adecuado y actualizado a los mismos y a la voluntad del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de facilitar la participación activa de este colectivo en todos los ámbitos del municipio.

**d) OBJETIVOS DE LA NORMA**

- Concretar y desarrollar la regulación vigente en cuanto a la obtención de las TEPD, para favorecer el conocimiento por los beneficiarios de los requisitos necesarios para su otorgamiento y la mejora en uso.
- Incorporar en la normativa municipal las actualizaciones legales relativas a la concesión de TEPD.

**e) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS regulatoria O NO regulatoria**

El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra podría dar respuesta a las necesidades descritas optando por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1) Mantener la ordenanza vigente, dejando sin regular las previsiones y obligaciones establecidas en las últimas normas legislativas

Esta opción se considera inadecuada, porque priva a cierta parte del colectivo de discapacitados por movilidad reducida de la posibilidad de adaptación a las nuevas realidades sociales planteadas.

- 2) Realizar una modificación parcial de los contenidos de la vigente Ordenanza.

Esta opción se considera adecuada pero no satisfactoria porque mantiene la dispersión normativa y dificulta su conocimiento a las personas beneficiarias.

- 3) Elaborar una nueva ordenanza que permita innovar soluciones eficaces y adaptadas a la actual realidad social

Esta opción se considera la más adecuada y satisfactoria porque permite: ofrecer plenas condiciones regulatorias que favorezcan la movilidad de las personas con discapacidad, así como ofrecer una normativa que posibilite un claro conocimiento de lo regulado en la mismas por los ciudadanos.

Por todo ello se considera que la tercera opción, la elaboración de una nueva "Ordenanza Municipal de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad por Movilidad Reducida", que recoja en un único texto debidamente actualizado todas las previsiones y disposiciones autonómicas y estatales relacionadas con este tema y aplicables a este colectivo, es la solución más adecuada.

La ciudadanía y las organizaciones que lo consideren adecuado pueden presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a lo largo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente consulta en el Portal Web de esta Entidad Local.